

MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD MUNICIPAL DEPARTAMENTO SOCIAL	
FECHA INGRESO	17 MAYO 2019 <i>10.2019</i>
FECHA DESPACHO	17 MAYO 2019 <i>10.2019</i>
FIRMA RECEP.	<i>[Signature]</i>

SECRETO ALCALDICIO SOC N° 1572  
FRESIA,  
17 MAYO 2019  
VISTOS:

1.- La circunstancia, del fallecimiento de don LUIS ARMANDO NAVARRO MILLAN , fue necesario efectuar aporte monetario para la adquisición de Urna Mortuoria a través de Empresa Funeraria que garantizará el cumplimiento de normas y disposiciones reglamentarias.

2.- El Informe Social Tipo N° 21 del 13/05/2019, que informa estado de necesidad manifiesta de la familia y solicita aporte económico para la adquisición de Urna Mortuoria.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 1° de Noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 4 de abril del 2019, que nombra Director Titular para la Dirección de Control.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1544 del 13 de mayo del 2019 que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo Directivo de Secretario Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Municipalidad de Fresia realizará aporte económico por la suma de \$169.000.- más IVA , por adquisición de Urna Mortuoria a la Empresa Funeraria Belén, representada por Servicios Funerarios Álvarez Vidal Limitada.

**DECRETO:**

1.- **CANCELESE**, la Factura N° 185 de fecha 15 de Mayo del 2019 a la Empresa Funeraria Belén, representada por Servicios Funerarios Álvarez Vidal Limitada RUT N° 76.291.855-2 por la adquisición de Urna Mortuoria para persona fallecida.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente decreto a la Cuenta Presupuestaria N° 2401007005 Subprograma 4 Servicios Funerarios, Asistencia Social del Presupuesto Municipal año 2019.

**Anótese, Comuníquese y Archívese**



ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/AOS/HAC/BBS/HVC/PES/pfs



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE